



RESOLUCIÓN N° 27A -2010-MML/IMPL/GG

Lima, 08 de Marzo de 2009

EL GERENTE GENERAL:

VISTA:

La necesidad de conformar el Comité de Evaluación, a fin de que lleve a cabo el Proceso de Comparación de Precios para la contratación de una empresa que ejecute las obras correspondiente a la Habilitación Básica del Mercado de Flores – Primera Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de alta capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 1501/OC-PE, del 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y N° 7209-PE, del 2 de junio de 2004, con el banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con la finalidad de poder ejecutar, a través de PROTRANSPORTE, el proyecto del sistema de COSAC;

Que mediante Carta S/N de fecha 02 de marzo de 2010, el BIRF manifiesta su No Objeción a los expedientes técnicos remitidos con oficio 214-2010-MML-IMPL/GG de fecha 26 de febrero para la obra de “Habilitación Básica del Mercado de Flores”

Que mediante Fax N° 921/2010 de fecha 08 de marzo de 2010, el BID manifiesta su No Objeción a los expedientes técnicos remitidos con oficio 215-2010-MML-IMPL/GG de fecha 01 de marzo para la obra de “Habilitación Básica del Mercado de Flores”

Que mediante Resolución N° 003-2010-MML/IMPL/GEP, de fecha 24 de febrero de 2010, la Gerencia de Estudios y Proyectos - GEP, aprobó el Expediente Técnico de la “Habilitación Básica del Mercado de Flores – primera etapa”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1103 de fecha 14 de Diciembre de 2007, en su artículo 16-A , inciso a) se le asigna entre otras funciones a la Gerencia General la de ejercer la Representación Legal de PROTRANSPORTE;



“Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú”



Que, estando a las facultades conferidas al Gerente General y con el visto bueno de la oficina de Asesoría Jurídica.;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Evaluación, que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición ejecución de la obra "Habilitación Básica del Mercado de Flores – Primera Etapa", el mismo que está conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

Arq. Silvia Vásquez Sánchez	Presidente
Ing. Luis Gonzales Medina	Miembro 1
Sr. Raúl León Rosillo	Miembro 2

SUPLENTE:

Ing. Juan Nuñez Carpio	Suplente del Presidente
Ing. Humberto Changano Guevara	Suplente del Miembro 1
Lic. Freddy Mendocilla	Suplente del Miembro 2

Artículo Segundo.- ENCÁRGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información, la Implementación y difusión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de PROTRANSPORTE.



MARIO PORTOCARRERO CARPIO
Gerente General